



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE MAZARAMBROZ

En la sesión plenaria de fecha 24 de septiembre de 2018 se aprobó provisionalmente la desafectación del dominio público del siguiente bien:

–Finca rústica, polígono 2, parcela 40.

De conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública por el plazo de un mes desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Durante dicho período podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen oportunas.

Mazarambroz, 28 de septiembre de 2018.–El Alcalde, José Manuel Martín Aparicio.

*N.º I.-5003*